



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1923



RESOLUCION 035-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD VIGENCIA 2022.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

- 1) En sesión del día 26 de junio de 2023, mediante Acta No. 11 y Resolución No. 025, el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó a EMSA para efectuar modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.
- 2) De conformidad con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS será de los gerentes, presidentes o directores.

En merito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado dentro del presupuesto general de gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2023, por valor de \$300.000.000, según lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución 025 de junio 26 de 2023, desagregado así:

| | | |
|--------------------------|-------------|--------------------|
| CREDITOS | | 300.000.000 |
| INVERSION | | 300.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 300.000.000 | |
| CONTRA CREDITOS | | 300.000.000 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 32.602.124 |
| Impuestos y contribucion | 12.602.124 | |
| Bonos, cuotas partes | 20.000.000 | |
| CUENTAS POR PAGAR | | 267.397.876 |
| Vigencia anterior | 267.397.876 | |

- Para lo anterior deberá crearse el rubro maquinaria y equipo en el capítulo de inversiones del presupuesto de gastos vigencia 2023.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar un traslado dentro del presupuesto general de gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2023, por valor de \$25.956.110, según lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución 025 de junio 26 de 2023, desagregado así:

| | | |
|--------------------------------------|------------|-------------------|
| CREDITOS | | 25.956.110 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 25.956.110 |
| Pasivos exigibles servicios publicos | 9.366.110 | |
| Seguros | 14.000.000 | |
| Hardware y software | 2.590.000 | |
| CONTRA CREDITOS | | 25.956.110 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | 23.366.110 |
| Gastos por sorteo | 23.366.110 | |
| INVERSIONES | | 2.590.000 |
| Hardware y software | 2.590.000 | |

Para lo anterior deberá crearse el rubro pasivos exigibles servicios públicos en el capítulo de gastos de funcionamiento del presupuesto de gastos vigencia 2023.


Manizales, junio 26 de 2023.



JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com